

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA
“CONTRATACIÓN DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LOS SERVICIOS DE RECEPCIÓN,
ALMACENAMIENTO Y DESPACHO DE MATERIALES E INSUMOS DE BIOSEGURIDAD Y
DISPOSITIVOS MÉDICOS”.**

1.- Antecedentes: CEPVVS

La Coalición Ecuatoriana de Personas que Viven con VIH (CEPVVS) es una red nacional integrada por personas que viven con VIH (PVV) de todo el Ecuador, sin fines de lucro, con personería jurídica otorgada por el Ministerio de Salud Pública mediante Acuerdo Ministerial No. 00177 del 17 de marzo de 2006, creada con la visión de promover la participación activa de las personas que viven con VIH y Personas de Poblaciones Clave en la respuesta a la epidemia en el Ecuador, Latinoamérica y el Caribe, propiciando espacios de participación, el respeto a sus derechos humanos, su empoderamiento, el mejoramiento de sus condiciones de vida y desarrollo integral.

La CEPVVS tiene una estructura de gobierno de carácter voluntario, con una sede central localizada en Quito, Núcleos provinciales en Guayas, Santa Elena, Manabí, Loja, Chimborazo y sedes en varias ciudades del Ecuador, que se apoya en un equipo técnico, administrativo y financiero con personal contratado de poblaciones clave que en su mayoría son personas con VIH que además poseen cualidades y capacidades técnicas requeridas para ocupar los distintos cargos en función de los proyectos que se ejecutan.

La organización plantea objetivos estratégicos para:

- Contribuir para el establecimiento y funcionamiento de un sistema nacional de protección integral de derechos humanos de las personas afectadas por el VIH.
- Convertir a la CEPVVS en el referente en Ecuador sobre información, conocimientos e investigación sobre el tema de VIH.
- Contribuir al desarrollo integral de las personas con VIH en el Ecuador.

Con la visión en continuar siendo la organización de personas con VIH más representativa del Ecuador, lidera acciones para mejorar la calidad de vida de las personas con VIH y personas de las Poblaciones Clave, mediante la participación activa en la respuesta nacional y regional a la epidemia del VIH, con énfasis en la promoción y vigilancia del cumplimiento de los Derechos Humanos, la inclusión social y económica, en coordinación con todos los actores públicos y privados.

Actualmente, como parte de la ejecución de los objetivos 95-95-95 de ONUSIDA para Ecuador, en alianza estratégica con la plataforma MOVHILIZATE y respondiendo efectivamente a la epidemia del VIH, Fundación CEPVVS es Subreceptor para la ejecución de la subvención ECU-H-MOH-314 entre el Ministerio de Salud Pública como receptor principal, y financiado por el Fondo Mundial de lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria.

2.- Contexto de la subvención ECU-H-MOH-3141

La subvención ECU-H-MOH-3141, financiada por el Fondo Mundial de lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria, tiene como objetivo “Apoyar la consecución de los objetivos 95-95-95 intensificando las actividades preventivas y reduciendo las barreras que dificultan el acceso de las poblaciones clave a los servicios sanitarios”

Para la eliminación del VIH como problema de salud pública, mediante la descentralización de los servicios de tamizaje al primer nivel de atención, y el mejoramiento de los sistemas de recolección de información sobre VIH/sida e Infecciones de Transmisión Sexual (ITS).

Esta intervención comprende la promoción de la salud, la comunicación, el diagnóstico temprano, el manejo integral, y la atención integral en salud con servicio comunitario en 16 provincias y 36 cantones priorizados hasta el año 2025 y beneficiará a más de 140 mil personas distribuidos en tres grupos clave: hombres que tienen sexo con otros hombres, personas trans y trabajadoras sexuales.

Por lo tanto, Fundación CEPVVS tiene la finalidad de fortalecer estrategias de promoción de la salud y prevención del VIH, principalmente ampliar la cobertura de tamizaje de VIH y la captación temprana de los casos positivos por VIH,

3.- Objetivos de la contratación

Objetivo general:

Contratar a un operador logístico para los servicios de recepción, almacenamiento y despacho de materiales e insumos de bioseguridad y dispositivos médicos, que garanticen el bodegaje, el control del inventario y la gestión de entrega de materiales e insumos, al personal interno de Fundación CEPVVS con cobertura a nivel nacional, principalmente en las provincias de Esmeraldas, Imbabura, Sucumbíos, Santo Domingo de los Tsáchilas, Manabí, Tungurahua, Chimborazo, Azuay, Loja y El Oro, como implementación de la Subvención ECU-H-MOH-314, año 2023.

Objetivos específicos:

- ✔ Receptar los materiales e insumos que son entregados por los proveedores y/o Fundación CEPVVS y que serán ingresados a la bodega.
- ✔ Almacenar y preservar los materiales e insumos de bioseguridad y dispositivos médicos de manera óptima para garantizar la conservación de los mismos, de acuerdo a las normas y controles de almacenamiento vigentes en el país.
- ✔ Controlar el inventario de manera física y electrónica garantizando los procesos de ingreso y salida de los materiales e insumos de bodega
- ✔ Proveer de manera permanente el servicio de estiba, garantizando el despacho y entrega oportuna de los materiales e insumos de bioseguridad y dispositivos médicos cuando se lo amerite
- ✔ Disponer de oficinas técnicas para la logística en recepción y entrega de materiales e insumos en las provincias de Esmeraldas, Imbabura, Sucumbíos, Santo Domingo de los Tsáchilas, Manabí, Tungurahua, Chimborazo, Azuay, Loja y El Oro.

4.- Requerimientos en la contratación

Para efectos del proceso de contratación de los servicios de recepción, almacenamiento y despacho de materiales e insumos de bioseguridad y dispositivos médicos por el operador logístico, se requiere lo siguiente:




4.1 Lugar de la bodega:	Pichincha - Quito.
4.2 Cobertura Nacional:	Oficinas técnicas cobertura nacional, principalmente en los cantones de Esmeraldas, Quinindé, Ibarra, Lago Agrio, Shushufindi, Santo Domingo, Manta, Portoviejo, Chone, El Carmen, Ambato, Riobamba, Cuenca, Loja, Santa Rosa y Machala.
4.3 Área de almacenamiento	30 pallets de 1000 mm * 1200 mm. Se solicita en la oferta indicar el valor de pallets adicionales, ya que deberá disponer de un sitio adicional en iguales condiciones.

<p>4.4 Infraestructura física</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Permiso de funcionamiento del Ministerio de Salud Pública • Permiso de funcionamiento del Cuerpo de Bomberos. • Ventanas protegidas con malla metálica con el tejido máximo de 3 mm, contra roedores y aves. • Techos de láminas galvanizadas (zinc), de cemento o de concreto, limpios y sin goteras. • La altura y apilamiento deberá regirse a las buenas prácticas de almacenamiento, distribución y transporte otorgadas por el MSP con la finalidad de garantizar la ventilación del mismo. • Patios exteriores para maniobras de estacionamiento de vehículos pesados para carga y descarga. • Debe estar localizado fuera de áreas con riesgo de contaminación, inundación y libre de maleza y escombros u objetos que puedan permitir el escondite de roedores y otras plagas. • Instalaciones de iluminación natural y/o artificial adecuada para todos los espacios que se almacenen los insumos y materiales.
<p>4.5 Equipamiento y materiales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Patín hidráulico y/o coches para pallets. • Montacargas en función de las toneladas manejadas. • Estibas (pallets) en cantidad suficiente. • Extintores industriales de fuego de acuerdo al área ofertada (no vencidos y en perfecto estado). • Equipo para limpieza y fumigación. • Equipo de verificación de peso (balanza de 1 a 50 kg) • Materiales de re empaque • Escaleras y otros materiales como herramientas para reparaciones rápidas y botiquín de primeros auxilios.
<p>4.6 Acceso de servicios</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Vías de acceso convenientes para el ingreso y salida de insumos y materiales con montacargas y/o vehículo. • Servicios Básicos (agua potable, energía eléctrica, alcantarillado, servicios higiénicos, línea telefónica habilitada, internet). • Sistemas de ventilación adecuada que impida la formación de humedad y generación de malos olores. • Sistema de eliminación de desechos (recipientes cubiertos, servicio de retiro de basura).
<p>4.7 Sistema de seguridad</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de seguridad o vigilancia, 24 horas, 365 días al año. • Equipo mínimo de seguridad industrial (chaleco reflectivo y botas de seguridad). • Equipo mínimo de protección (cinturones antilumbago, guantes) • Material mínimo de primeros auxilios y plan de prevención de riesgos ocupacionales, de acuerdo a la actividad laboral.
<p>4.8 Documentos habilitantes</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Copia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal en calidad de oferente. • Copia simple del RUC del oferente. • Permisos de Funcionamiento otorgado por el Cuerpo de Bomberos, el Municipio de la ciudad o el Ministerio de Salud Pública, actualizados. • Plano de la bodega, señalando instalaciones de la oficina, servicios sanitarios y patios de recepción, incluir croquis de la ubicación. • Incluir archivo fotográfico de la bodega. • Mapa de cobertura y puntos de oficinas técnicas del oferente. • Certificado de buenas prácticas de almacenamiento, distribución y transporte otorgadas por el MSP, control de plagas y control de funcionamiento de almacenamiento.

5.- Responsabilidades administrativas y gestión del oferente.

- ✔ Cumplir con el Protocolo de Operaciones en su versión vigente, especialmente en lo referente al conocimiento de la nomenclatura utilizada por la Fundación CEPVVS y los movimientos autorizados para el ingreso, egresos, transferencia y devolución de materiales e insumos al centro de distribución.
- ✔ Mantener el archivo documental para el control de inventarios kardex para la identificación de cada uno de los insumos y materiales, registro de visitantes, detección temprana de plagas o daños.
- ✔ El espacio o área física de la bodega será de uso exclusivo para la entidad contratante.
- ✔ Garantizar que el centro de distribución/bodega cumpla con las características y equipamiento necesario para asegurar el servicio de almacenamiento correcto, eficiente y oportuno.
- ✔ Mantener las instalaciones del centro de distribución y sus alrededores en perfectas condiciones para el desarrollo de las actividades de recepción, despacho y almacenamiento de los insumos y materiales.
- ✔ El Contratista no podrá almacenar ningún tipo de producto que sea considerado como NO COMPATIBLE con los materiales e insumos de bioseguridad y dispositivos médicos, como químicos, combustibles, disolventes, carga peligrosa u otro producto que pueda dañar, contaminar, disminuir la vida útil, deteriorar u ocasionar que dichos productos dejen de ser aptos para su uso.
- ✔ Almacenar y conservar los materiales e insumos en la cantidad, calidad, peso, características y especificaciones, verificadas al momento de la entrega.
- ✔ Los materiales e insumos de bioseguridad y dispositivos médicos deben ser manejados con el debido cuidado, tanto el empaque primario como secundario no puede sufrir algún tipo de maltrato o deterioro por mala manipulación del mismo.
- ✔ Cumplir con los cronogramas de distribución que la Fundación CEPVVS refiera bajo el criterio de solicitud/ pedido para realizar la carga oportunamente.
- ✔ Es responsabilidad del contratista despachar todos los productos estibados ordenadamente al interior de las unidades de transporte asignadas para su retiro de acuerdo al documento que autoriza su entrega al transportista.
- ✔ Cumplimiento de los procedimientos de estiba, rotación (FIFO), restricciones de apilamiento y almacenamiento para garantizar la buena conservación de los materiales e insumos de bioseguridad y dispositivos médicos recibidos, lo cual será reportado y verificado según los requerimientos del contratante.
- ✔ Cumplimiento de todas las normas de almacenamiento y conservación estipuladas por el contratante en las Fichas de Especificaciones Técnicas de Productos para Almacenamiento, Estiba, Custodia, Control de Inventarios y Preservación de Productos almacenados.
- ✔ Los materiales e insumos deberán almacenarse e identificarse claramente y de manera independiente por orden, producto, por proveedor y por lote.
- ✔ Mantener actualizado el control de inventarios y por número de identificación de cada producto y realizar un inventario físico a la finalización de cada Orden de Compra para la respectiva conciliación.
- ✔ El contratista deberá asumir el almacenamiento del producto cuando supere la capacidad de almacenamiento inicialmente dispuesta, a solicitud expresa de Fundación CEPVVS, deberá proveer de áreas adicionales, con iguales condiciones físicas, técnicas y de seguridad para la recepción del producto que se requiera almacenar. Este servicio será cancelado de la forma estipulada en el contrato.
- ✔ El contratista asume toda la responsabilidad en el almacenamiento y conservación del producto desde la recepción en centro de distribución / oficina técnica hasta la entrega del producto en el transporte establecido por el contratante. Una vez firmada la nota de entrega, toda diferencia no

reportada será responsabilidad directa del último custodio del producto, cuando la conciliación así lo demuestre.

-  El centro de distribución/oficina técnica asumirá la responsabilidad, de acuerdo al valor comercial notificado por el contratante en la orden de almacenamiento respectiva, por todas las pérdidas o deterioros ocurridos después de suscrito el documento que avale la recepción en los centros de distribución, sea que esto se produjo por negligencia, inobservancia del contrato, de la oferta de servicios o mala calidad, así también como reparar los daños adicionales que hubiera ocasionado al contratante.
-  Cualquier diferencia o discrepancia con relación a la cantidad, calidad, características y especificaciones de los productos recibidos o despachados, según las observaciones del contratista CEPVVS, para ser considerados como válidos, deberán anotarse en el documento que ampare la recepción en el centro de distribución o despacho de ésta y estar debidamente suscritos por los responsables, según fuere el caso, dando fe de lo actuado y asumiendo la responsabilidad correspondiente.
-  El contratista será el responsable de cualquier reclamo por accidentes, pérdidas, heridas, daños y muerte de terceros y de sus empleados.

6.- Metodología de la distribución para la contratación

La metodología de distribución de la contratación responde al tiempo de implementación del proyecto por el periodo de mayo a diciembre del 2023, por lo cual se solicita se indique el valor por paquete a enviar trimestral y mensual de acuerdo al destino que se detalla a continuación:

DESDE	CANTONES
OFICINA CEPVVS Y BODEGA CONTRATANTE (QUITO)	CUENCA
	RIOBAMBA
	MACHALA
	SANTA ROSA
	ESMERALDAS
	QUININDE
	IBARRA
	LOJA
	CHONE
	EL CARMEN
	MANTA
	PORTOVIEJO
	SANTO DOMINGO
	LAGO AGRIO
SHUSHUFINDI	
AMBATO	

7.- Perfil de los materiales e insumos del contratante

El almacenamiento será de acuerdo a la prioridad como se detalla a continuación:

INSUMOS PRINCIPALES DE ALMACENAMIENTO	
1	Prueba rápida en cassette para determinación de VIH, 4ta generación para tres tipos de muestras: sangre total, suero y plasma; pipeta plástica con bulbo desechable; frasco de solución tampón o diluyente y el inserto de uso de la prueba rápida.
2	Prueba rápida en cassette para determinación de VIH, 3ra generación para tres tipos de muestras: sangre total, suero y plasma; pipeta plástica con bulbo desechable; frasco de solución tampón o diluyente y el inserto de uso de la prueba rápida.
3	Pruebas rápidas para la determinación de anticuerpos SARS CoV-2, Ac IgG/IgM

INSUMOS SECUNDARIOS DE ALMACENAMIENTO	
1	Lancetas:
	De un solo uso; Cantidad de posiciones para punción 3; Profundidad de la punción 1.3mm, 1.8mm, 2.3mm; Diámetro de aguja 0.65mm; Esterilidad radiación gama de 4 años
2	Par de guantes:
	Tamaño Largo y Mediano, Libre de látex y talco; Sin proteína NRL; Ambidiestros; Color azul.
3	Alcohol pad:
	Tamaño de 50x50; Paño de 4 capas impregnado con 70% de alcohol isopropilico antibacteriano óptimo
4	Toallas desechables de manos:
	Paquete de 150 unidades; Color blanco; Dimensiones: De 23cm x 23cm; Doblado en Z; Gran absorción; 10% biodegradable
5	Condomes
6	Lubricantes
7	Fundas de desechos comunes y biológicos
8	Alcohol Liquido al 70% de 250cc
9	Guardianes grandes y pequeños
10	Mascarillas
11	Batas

8.- Cronograma y tiempo de contratación

La contratación tiene una temporalidad desde el 8 de mayo del 2023 al 26 de diciembre de 2023, con posibilidad de extensión de un año y renovación, según los criterios de cumplimiento y satisfacción de los servicios prestados hacia la organización contratante.

A continuación, se detalla el cronograma del proceso de contratación:





PROCESO	FECHA
Aprobación de términos de referencia	21 de abril de 2023
Publicación de TDRs en redes sociales y cartas de invitación.	24 de abril de 2023
Límite de recepción de ofertas.	02 de mayo de 2023
Evaluación de oferentes	03 de mayo de 2023
Notificación de oferente ganador	05 de mayo de 2023
Suscripción del contrato	08 de mayo de 2023

9.- Condiciones y Forma de pago del contratante

Se pondera la propuesta del oferente de menor valor y que cumpla con todos los requerimientos de la contratación.

El ofertante indicará el valor para la contratación del operador logístico para los servicios de recepción, almacenamiento y despacho de materiales e insumos de bioseguridad y dispositivos médicos, que garanticen el bodegaje, el control del inventario y la gestión de entrega de materiales e insumos, al personal interno de Fundación CEPVVS con cobertura a nivel nacional.

Los documentos habilitantes para el pago que el Contratista deberá entregar a la CEPVSS son:

-  Factura Original o electrónica
-  Número de pallets utilizados
-  Detalle de los productos almacenados
-  Comprobantes de rutas

Los Contratantes pagarán por el servicio de almacenamiento y logística de forma mensual en base a los documentos solicitados.

En las facturas deberá detallarse el servicio, el costo unitario y el valor total. (Hoja de ruta)




10.- Criterios de selección

Para el proceso de selección de la oferta ganadora, se consideran los siguientes parámetros de evaluación:

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Oferta económica	40%
Certificaciones de calidad en almacenamiento.	30%
Alcance de cobertura nacional	20%
Cumplimiento de requerimientos	10%

11.- Penalidades en la contratación

Se procederá a cobrar penalidades por los siguientes conceptos:

-  Por pérdidas y daños del producto será cargado a la cuenta del contratista la penalidad del 1 por mil del total de la valoración del contrato.
-  Por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales, se aplicara la penalidad del 1 por 1000 del valor del contrato.
-  Por incumplimiento de las especificaciones en los requerimientos de la contratación detalladas en el inciso 4, se aplicará la penalidad del 1 por mil del total de la valoración del contrato.

- ✚ Incumplimiento de los procedimientos de estiba, rotación (FIFO), restricciones de apilamiento y almacenamiento para garantizar la buena conservación de los productos recibidos, lo cual será reportado y verificado según los requerimientos de la persona encargada de insumos y bodega de Fundación CEPVVS se aplicará la penalidad del 1 por mil del total de la valoración del contrato.
- ✚ Incumplir con los cronogramas de distribución de la Fundación CEPVVS en los días establecidos, no realizando la carga oportunamente, se aplicará la penalidad del 1 por mil del total de la valoración del contrato.

Serán motivos justificables:

- ✚ Cuando, por actividades de fuerza mayor o fenómenos naturales se retrase o se impida el despacho y entrega de los insumos y materiales en los territorios designados durante el tiempo de planificación de distribución.

12.- Documentación para la postulación

Se debe presentar los documentos que certifiquen o justifiquen los requerimientos de acuerdo al inciso 4 Requerimientos de la contratación numeral 4.8 mencionados anteriormente para el proceso de contratación del oferente.

La cotización a la oferta de los servicios deberán estar claramente detallados los siguientes aspectos:

- ✚ Costo de almacenamiento de al menos 30 pallets fijos
- ✚ Costo de almacenamiento de pallets adicionales de manera mensual
- ✚ Costos de distribución de la paquetería a nivel nacional

Se deberá especificar si la cotización incluye el IVA.

La documentación debe ser enviada a la siguiente dirección de correo electrónico:

p.criollo@coalicionecuadoriana.org con copia l.arevalo@coalicionecuadoriana.org, asunto (COTIZACIÓN ALMACENAMIENTO Y LOGÍSTICA SUBV 2023-2025)

La fecha límite para la recepción de la documentación, martes 02 de mayo del 2023, hasta las 00h00 min (ECUADOR). Posterior a la fecha indicada, no serán consideradas más postulaciones.

En caso de presentar dudas o inquietudes respecto del proceso de postulación comunicarse al siguiente correo electrónico: l.arevalo@coalicionecuadoriana.org.